

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-002-2021-00063-01.
Demandante: Jesús Omar Quirá Escobar
Demandado: Colpensiones.
Asunto: Auto admite grado jurisdiccional de consulta.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL**

Popayán, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTASE el GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA**, concedido a favor de la parte demandada, frente a la Sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán ©, el 7 de junio de 2022, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **JESÚS OMAR QUIRÁ ESCOBAR** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-**.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4fd3473b13b365b1608f46248b7ffd6339059ae3781f9f96787302221b19fea**

Documento generado en 18/07/2022 02:27:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>